FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES CEDE10

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐

Bogotá D.C, JUNIO de 2020

1 CONTRATISTA	Nombre completo: CRISTIAN LEONARDO ROCHA OSORIO Identificación: C.C. 1.053.809.879 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Calle 26 Sur # 78 H 70, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 320 755 4883 E-mail de contacto: cristian.rocha@ucm.edu.co
2 SUPERVISOR	Nombre completo: **TC. SANJUANES MEDINA JOSÉ RICARDO** Cargo: DIRECTOR GESTIÓN DE INGENIEROS Resolución de Nombramiento No. 00000170 de 28 de Enero
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	485 CENAC DE PERSONAL 2020 Febrero 11 de 2020 – SECOP II
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	64-46-101007859 – SEGUROS DEL ESTADO
5. CRP	44420 – SECOP II
6 FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Febrero 12 de 2020 – SECOP II
7 PLAZO DE EJECUCIÓN	Diciembre 31 de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INGENIEROS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES CEDE10.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración y actualización de metodologías para la identificación y caracterización de riesgos en las Unidades Militares y análisis base de riesgos proyectos de infraestructura. 2. Realizar proyección de capacidades en el tema de Gestión del Riesgo de desastres para el fortalecimiento de las capacidades de respuesta. 3. Generar proyectos de acuerdo a las capacidades en Gestión del Riesgo.

	4. Elaboración de planes requeridos para la implementación de la gestión del riesgo de desastres. 5. Seguimiento a la implementación de las políticas del sector defensa en gestión del riesgo de desastres. 6. Presentar propuesta a través de proyectos que contribuyan a la proyección del arma de Ingenieros en su área de responsabilidad o a fines. 7. Implementar procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres al interior del Ejército y así apoyar al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) 8. Planear y desarrollar la gestión de recursos que contribuya al logro de sus objetivos. 9. Generar directrices a través de planes, circulares, directiva y otro consecuente con el marco jurídico actual y las políticas institucionales de gestión del riesgo. 10. Cumplir en su dependencia con la gestión documental según el marco jurídico actual y las políticas institucionales. 11. Reconocer y aplicar metodologías (ejemplo: MIC MAC, DOFA, DOFA cruzada, técnica del árbol, seminario alemán, DOMPLIEM, PMI, diseño operacional y otras) y que contribuyan a la apreciación de situación, emisión de recomendaciones y socialización de directrices y marcos normativos en su área laboral. " **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:** • De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. • Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa –Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

<table>
<tr><td></td><td>PARÁGRAFO SEGUNDO:

El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JUNIO DE 2020</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INGENIEROS DEL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS MILITARES CEDE10., CUMPLIÓ CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTIÓN, SI [X] NO []</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 37.521.000

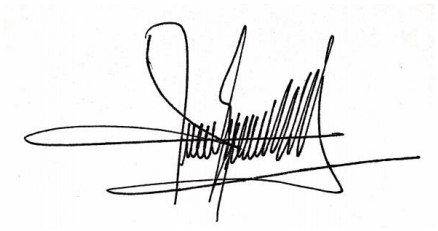
11 PAGOS DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS M/CETE ($ 3.411.000)</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCIÓN</td><td>$ 41.000</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SURA EPS</td><td>$ 170.600</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$ 7.200</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>TOTAL</td><td>$ 218.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes actual____ anterior __X__

3. Cuenta de cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td></td></tr>
</table>

	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐ Se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en JUNIO de 2020**



FIRMA SUPERVISOR
TC. SANJUANES MEDINA JOSÉ RICARDO
Cargo: DIRECTOR GESTIÓN DE INGENIEROS